

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

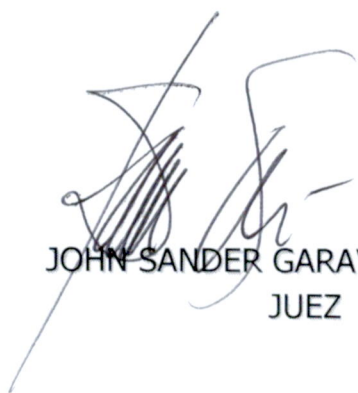
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00268

Para los fines del auto de 26 de abril de 2021, requiérase al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica para que en el término de diez (10) días de cumplimiento al requerimiento allí efectuado. Por secretaría, comuníquese lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-143 de 25 de agosto de 2021.